

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN – LOTE 24 - LOTE 2025 2232**EXPEDIENTE:** CONTR-2025-404985**OBJETO:** 131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. **LOTE 24: GERGA-LUBRIN-SORBAS-TABERNAS****PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 29.709.752,96 €****Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).**Importe IVA:** 0 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 29.709.752,96 €****VALOR ESTIMADO: 65.361.456,51 €**

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2025 404985 , LOTE 2025 2232 y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de Junio de 2025 la Gerencia Provincial de Almería emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 404985, LOTE 2025 2232, para la contratación del 131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 10 de junio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 16 de Junio de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 28 de Julio de 2025, según anuncio insertado en el DOUE Núm. S-115/2025 de 18 de Junio de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001682676 de 18 de Junio de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		14/10/2025 12:29:49	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw2lZMEBCj5W60o1R5U4Qg9t5J1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote	NIF	Razón social	Presentación oferta
LOTE 24: GERGAL-LUBRIN-SORBAS-TABERNAS	B04237228	MAÑAS PEREZ SOCIEDAD LIMITADA	25/07/2025 13:04

Con fecha 29 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el desencriptado y la apertura del SOBRE Nº 1 de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas y ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

Reunida nuevamente la Mesa de Contratación, el 5 de Agosto de 2025, para análisis de subsanaciones y apertura de SOBRE 3, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación del LOTE 24: GERGAL-LUBRIN-SORBAS-TABERNAS al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

LOTE	LICITADOR	Oferta Económica	1) Calidad de los medios materiales empleados	2) Accesibilidad de los medios materiales empleados	3) Seguridad de los medios materiales empleados	4) Control de flota	Total Puntos
24	MAÑAS PEREZ SOCIEDAD LIMITADA	45	0	0	0	0	45

Con fecha 8 de Agosto de 2025 se requiere a la empresa MAÑAS PEREZ SOCIEDAD LIMITADA, para que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC y reunida la Mesa de Contratación el 2 de Septiembre de 2025 para la valoración del sobre de documentación previa a la adjudicación, presentado en tiempo y forma, se estima que es conforme. El 19 de setiembre de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del LOTE 24 a favor de Mañas Pérez SL y se inician los trámites para su formalización.

El 6 de Octubre de 2025, preparándose la documentación para la formalización, se detectó un error, en la reunión del 2 de septiembre de 2025, en la catalogación del LOTE 24: MAÑAS PEREZ SL, incluyéndola entre los licitadores con la documentación previa a la adjudicación correcta cuando, realmente le correspondía estar entre los licitadores con documentación a subsanar. Detectada la incidencia, el 6 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para exponer la situación y declarar nula la adjudicación que se había realizado el 19 de septiembre de 2025 y que se había publicado en el perfil del contratante el 24 de septiembre de 2025. El 8 de Octubre de 2025 se dicta Resolución de nulidad de la Adjudicación del lote 24 y se retrotraen todas las actuaciones hasta la reunión del 2 de septiembre de 2025 de análisis de documentación previa a la adjudicación y le solicitamos la subsanación que se tendría que haber realizado en su momento. El mismo 8 de Octubre de 2025 se le remite la notificación la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		14/10/2025 12:29:49	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw2lZMEBCj5W60o1R5U4Qg9t5J1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se hace constar que en este lote 24, no existen más licitadores que hubiesen presentado oferta, por lo que no se altera el resultado de las ofertas admitidas en la licitación.

Finalmente, se reúne la Mesa de Contratación el 14 de Octubre de 2025 para el análisis de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 24: GERGA-LUBRIN-SORBAS-TABERNAS y se estima que es CORRECTA.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato CONTR 2025 404985, para la contratación del 131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS- LOTE 24: GERGA-LUBRIN-SORBAS-TABERNAS- LOTE 2025 2232, a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA	PLAZO
MAÑAS PEREZ SOCIEDAD LIMITADA	24	410.720,00 €	24 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

LOTE	LICITADOR	Oferta Económica	1) Calidad de los medios materiales empleados	2) Accesibilidad de los medios materiales empleados	3) Seguridad de los medios materiales empleados	4) Control de flota
24	MAÑAS PEREZ SOCIEDAD LIMITADA	410.720,00	E	NO	NO	NO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		14/10/2025 12:29:49	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw2lZMEBCj5W60o1R5U4Qg9t5J1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo de duración del contrato será de **VEINTICUATRO MESES** a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85% de Cofinanciación.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato administrativo que no podrá efectuarse antes de que transcurran los diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en el plazo de quince días y en el DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		14/10/2025 12:29:49	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw2lZMEBCj5W60o1R5U4Qg9t5J1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	